CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN Nº 2159.-

San Juan Bautista Misiones, 12 de setiembre de 2016.-

VISTO: El Acta Nº 29 de fecha 30 de agosto de 2016, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autoriza la contratación por Contratación Directa de los servicios de la firma PALMA CONSTRUCCIONES para los mantenimientos preventivo y correctivo de los dos ascensores del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Misiones, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Nº 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial..----------

Que, hasta la fecha se encuentran totalmente descentralizados los Objetos del Gasto correspondientes al rubro 530 de Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General.----------

Que, en el marco del compromiso de la Circunscripción Judicial de Misiones con la gente y la proyección institucional a la sociedad, como asimismo, la apertura del área verde y recreacional destinada a niños y la habilitación de un espacio con elementos y equipos para la realización de ejercicios físicos al aire libre, el Consejo del Consejo de Administración autoriza el llamado de compra de Juegos para Parque Infantil y Gimnasio al Aire Libre, para su instalación dentro del área verde del Palacio de Justicia de San Juan Bautista Misiones.----------

Que, el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, expresa lo siguiente..." **Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".**----------

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 del mes de mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas, Oferente Nº 1: **HUGUITO CONSTRUCCIONES;** Oferente Nº 2: **CONSTRUTECH;** Oferente Nº 3: **PALMA CONSTRUCCIONES,** seguidamente procediendo al minucioso y detallado análisis de las ofertas mencionadas precedentemente.----------

Que, el Comité de Evaluación previo análisis exhaustivo de las ofertas, ha emitido el Informe Nº 014/2016 de fecha 29 de agosto de 2016, donde se recomienda la adjudicación del llamado de **"COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE" PAC Nº 315533,** al Oferente **PALMA CONSTRUCCIONES** del Señor **Roberto David Olmedo – RUC 2466452-9,** por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas, asimismo, posee las calificaciones para la provisión de los servicios requeridos, garantizando las mejores condiciones de contratación a la Institución.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones ha tomado razón de la recomendación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas y es criterio que corresponde la adjudicación del presente llamado al oferente recomendado, haciéndose responsable de la misma, teniendo en consideración que el proceso de contratación se ajusta al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa **"COMPRA DE JUEGOS PARA PARQUE INFANTIL Y GIMNASIO AL AIRE" PAC Nº 315533,** al oferente **PALMA CONSTRUCCIONES** del Señor **Roberto David Olmedo,** domiciliado en José Félix Bogado c/ Estero Bellaco de la ciudad de Pilar, por un monto de **Gs. 81.800.000.- (Guaraníes ochenta y un millones ochocientos mil) IVA Incluido,** de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 3º: **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Consejo de Administración, Abg. José Magno Vargas Goitia, a suscribir el contrato respectivo. ----------

Art. 4º: **IMPUTAR** la erogación impuesta en el Art. 1º al rubro correspondiente al Programa 010 - Administración de Justicia del departamento de Misiones.----------

Art. 5º: **ANOTAR,** registrar, notificar.----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Abg. Antonio Manuel Insfrán
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaria